

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 21** *ORDEN 1957/2025, de 20 de agosto, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura Mercado de Pescado en la Playa, obra de Joaquim Mir i Trinxet.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que la pintura *Mercado de pescado en la playa*, obra de Joaquim Mir i Trinxet, merece ser declarada Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid por su especial significación histórica y artística; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español mediante Resolución de 8 de octubre de 2024 incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación del expediente como Bien de Interés Patrimonial, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (24 de octubre de 2024), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente en los respectivos registros con los códigos BM0153466 y RBIP-2024-000006, y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros con la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 8 de octubre de 2024 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la pintura *Mercado de pescado en la playa*, obra de Joaquim Mir y Trinxet.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 16 de diciembre de 2024, remite informe en el que concluye que “se considera justificada la protección y conservación que se pretende otorgar a la presente obra de Joaquim Mir i Trinxet”.

La Real Academia de la Historia, con fecha 25 de noviembre de 2025, remite informe desfavorable a la protección de la pieza, pese a que reconoce que es una obra singular en su producción, por representar un tema infrecuente en su obra como son las escenas de playa.

A tenor de los informes anteriormente citados, el área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite informe en el que afirma que “no se encuentra razón técnica de peso para reconsiderar los valores que han llevado a la propuesta de la protección de esta obra de arte con la Resolución correspondiente”.

Por todo ello, y no constanding que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la es-

estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura *Mercado de pescado en la playa*, obra de Joaquim Mir i Trinxet de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la presente Orden.

Segundo

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Tercero

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

Cuarto

La presente Orden producirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de agosto de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES
DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN
COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL**A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: *Mercado de pescado en la playa.*

Autor: Joaquim Mir i Trinxet (1873-1940). Firmado en el ángulo inferior derecho "J:MIR".

Escuela: Española.

Época: Siglo XX; ca. 1922.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 104 × 120 cm.

Estado de conservación: Bueno; sin riesgo de conservación.

El bien objeto de protección es un cuadro realizado al óleo, sobre lienzo, que representa una escena en la playa. Los personajes en primer plano compran y venden pescado delante de los barcos de pesca fondeados en la orilla.

El autor de la obra, Joaquim Mir i Trinxet (Barcelona, 1873-Villanueva y Geltrú, Barcelona, 1940), es considerado el principal paisajista español del postimpresionismo. Construyó un lenguaje artístico personal, más allá de los movimientos de la época con los que se le ha querido relacionar: impresionismo, fauvismo, simbolismo o abstracción. Su evolución artística está muy ligada a los diferentes lugares en los que vivió y en los que experimentó diferentes formas de percibir la naturaleza, que se reflejaron en su estilo pictórico.

Comenzó su formación en la Barcelona modernista, en la Escuela de Bellas Artes de la Llotja. Allí coincidió con otros jóvenes artistas como Nonell, Ricard Canals, Ramón Pichot, Adriá Gual y Juli Vallmitjana, con los que formó el grupo La Colla del Safrá (Grupo del Azafrán). Con ellos compartía su interés por el trabajo al aire libre y por los temas sociales, además de practicar un tipo de pintura marcada por unas entonaciones anaranjadas muy singulares que dieron lugar al nombre del grupo. Su obra más emblemática de este periodo es *La catedral de los pobres* (1898, colección Carmen Thyssen-Bornemisza), destacando también *El huerto y la ermita* (ca. 1898, Madrid, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía). Durante estos años participó en varias exposiciones y certámenes de arte en Barcelona y Madrid, obteniendo segundas y terceras medallas.

Gracias a la ayuda de su tío y posterior mecenas, el industrial Avelino Trinxet, se trasladó a Mallorca, donde vivirá hasta 1904. Su estancia en la isla favorece la influencia de Santiago Rusiñol i Prats y del belga William Degouve de Nuncques. Es una etapa de gran fecundidad que le lleva a acercarse a la pintura postimpresionista; en ella comienza a configurar su propio estilo, abandonando el naturalismo anterior en beneficio de una pintura más sintética, de formas abocetadas, con la que reflejó el paisaje mallorquín más agreste. En su búsqueda de un tema adecuado para sus cuadros se dio cuenta de que no era eso lo que fundamentaría su obra, sino la forma de concretarlo: la técnica, el color, la luz. Inicia ahora su "revolución del color"; *El abismo* (1903, MNAC. Museo Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona) es una de las obras más representativas de este periodo.

Tras superar una grave depresión, se establece en el Camp de Tarragona entre 1906 y 1914. Fueron estos años muy fructíferos en los que profundizó en el estallido del color que inició en Mallorca y se aproximó a la abstracción a partir de su visión de la naturaleza. Su técnica se centró cada vez más en las manchas de color que, o bien se diluyen tenuemente, o bien adoptan formas circulares y ovals. Hacia 1911 ultima los bocetos para dos vitrales destinados a la casa Trinxet: *El Gorg Blau* (La poza azul) y *La Vita*, es este uno de los conjuntos más célebres de la historia del vitral catalán, ejecutado por Rigalt i Granell.

Entre 1914 y 1921 se instaló en el Vallés. En 1917 obtuvo la primera medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid. Son tiempos de calma en los que Mir siguió centrando su interés en captar la luz, aunque recuperando formas más realistas, como se puede ver en las obras *La encina y la vaca* (ca. 1915) y *Aguas de Moguda* (1917), ambas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

En 1921 se trasladó a Vilanova i la Geltrú, donde residiría hasta el final de sus días. Aquí consolidó su prestigio y reconocimiento nacional e internacional, participando en numerosas exposiciones y certámenes. Los cuadros de esta época son los más desconocidos; son obras que pintó captando paisajes tan conocidos como el jardín de su casa, o los rincos-

nes, las plazas, los torrentes y las playas de ese municipio y de pueblos cercanos. En ellos abandona las fantasías de colores informes, para volver a posiciones más realistas sin perder su paleta especial de múltiples tonalidades.

La obra objeto de declaración, *Mercado de pescado en la playa*, se encuadra en esta última etapa de su producción. Representa una escena en la playa, de madrugada. En ella están fondeadas varias barcas recién llegadas con su pesca, sobre la arena y con un fondo de mar azul; ante ellas, en la arena, hombres, mujeres, niños, militares y pescadores observan grandes canastas con peces plateados.

La pintura está realizada poco después de que el autor fijara su residencia en Vilanova i la Geltrú, cuando llamaron su atención las playas de la localidad y la actividad que allí se desarrollaba alrededor de la pesca. No son muchos los cuadros que realizó con esta temática, pues pronto volvió a paisajes más conocidos, como el entorno de su propia casa y a realizar campañas en el campo y poblaciones cercanas, lo que le alejó definitivamente del mar.

En *Mercado de pescado en la playa* el tema protagonista no es el paisaje, como en la mayoría de su obra anterior, sino la gente. La gente que se mueve alrededor de la actividad pesquera, en diferentes planos y que ocupa la mayor parte de la tela, quedando el mar y las barcas que forman el paisaje, como un mero escenario en el que se desarrolla el tema principal.

La pintura se estructura en franjas paralelas y ordenadas de color, muy del gusto de Mir. Estas franjas paralelas, algo inclinadas respecto al eje horizontal, contrastan con la verticalidad de los elementos figurativos representados: tanto las barcas y sus mástiles como la gente. Los personajes se representan con una verticalidad que deforma ligeramente la figura humana.

En ella queda patente la primacía del color sobre la forma, si bien desde una visión más realista, como corresponde a esta nueva etapa de su producción. Adopta un dramático cromatismo: una extraña luz dorada ilumina la playa; en ella se encuentra la gente, representada con una amplia gama de tonos azules, los mismos que conforman las barcas y el mar. Los tonos fríos y generalmente oscuros con los que están representados contrastan con detalles blancos o plateados y se animan con pinceladas naranjas, que reflejan la luz del sol al amanecer. A este contraste de colores se suman las diferentes texturas que se les otorgan: desde una pincelada casi plana a otra muy espesa y formada. Con todo, el artista consigue un control adicional de la luz, que se refleja de diferentes maneras según colores, texturas y formas.

En esta obra están presentes las constantes que han definido la pintura de su autor: ejecución al aire libre y primacía del color sobre la forma. En su anhelo de usar el color como herramienta para representar la luz, el artista utiliza recursos propios de la pintura impresionista: ley de los contrastes simultáneos, exclusión del negro de su paleta y empleo de múltiples combinaciones de tonos para representar las sombras.

Con todo, el autor es fiel a su propio estilo, que en 1928 resumiría con estas palabras: “solo quiero que mis obras alegren el corazón e inunden de luz los ojos y el alma”.

La obra está firmada en su ángulo inferior derecho, “J.MIR”. Ha participado en varias exposiciones organizadas por instituciones de gran prestigio como *A la playa; el mar como tema de la modernidad en la pintura española. 1870-1936*, organizada por la Fundación Mapfre o *Joaquín Mir. Antológica 1873-1940*, organizada por la Fundación la Caixa.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación del bien se ha llevado a cabo mediante examen organoléptico, sin ayuda de instrumental técnico específico, con luz artificial y natural suficiente para una correcta observación. Como resultado del examen realizado se puede concluir que la obra presenta buena estabilidad estructural y buen estado de conservación general.

El soporte se presenta estable, aunque se debería procurar una trasera que hiciera homogénea la aireación del lienzo, evitando así alteraciones en la película pictórica, en la que queda marcado el perímetro del bastidor. La película pictórica se encuentra bien adherida a su soporte y sin cuarteado perceptible, salvo uno provocado posiblemente por un pequeño impacto en el reverso. El estrato de protección superficial es homogéneo y estable, lo que permite apreciar todas las características de la técnica de ejecución original.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del bien*

La obra *Mercado de pescado en la playa* es claramente representativa de la actividad artística de su autor, Joaquim Mir i Trinxet, en la última etapa de su producción, cuando las manchas de color que caracterizan su obra se abren a unas formas más realistas.

Se trata de una de las pocas obras del autor (salvo los escasos retratos) en las que la gente es protagonista del tema representado, algo característico de los primeros años de su traslado a Vilanova i la Geltrú.

En esta obra están presentes las constantes que han definido la pintura de su autor y su estilo: ejecución al aire libre y primacía del color, que utiliza como herramienta para pintar la luz, sobre la forma.

La obra se encuentra en buen estado de conservación.

Su autoría está claramente establecida, pues se trata de una obra firmada.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la pintura *Mercado de pescado en la playa*, obra de Joaquim Mir i Trinxet, es susceptible de acreditar valores de especial significación histórica y artística para su declaración como Bien de Interés Patrimonial.

(03/13.534/25)

